

**BOLETA—COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE JUNIO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Interés anual. Por 100.	CARGOS DE SOY
USURAS	O/O		D/G	FECHA	O/O	ACCIONES				
8-6-917	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	74,49		6-6-917	458,50	Banco de España	500		
8-6-917	74,40	" E, de 25.000 " "	74,45		8-6-917	237,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		288,00
8-6-917	75,60	" D, de 12.500 " "	75,00, 75,05 y 74,95		1-6-917	215,00	Banco Hipotecario de España	500	45	210,00
8-6-917	76,29	" C, de 5.000 " "	76,00 y 75,90		22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250		
8-6-917	76,20	" B, de 2.500 " "	76,25		24-5-917	137,00	Banco Hispano-Americano	500	50	137,00
8-6-917	76,15	" A, de 500 " "	76,10		31-5-917	87,00	Banco Español de Crédito	250		
8-6-917	75,50	" H, de 200 " "	75,50		5-6-917	262,00	Unión Española de Explosivos	100		
8-6-917	75,50	" G, de 100 " "	75,50			72,50	Socied. Gral. Azu. Preferentes	500		72,50 y 72,00
1-6-917	75,70	En diferentes series				25,00	carera España. Ordinarias	500		25,00, 25,50 y 75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillas)			8-6-917	334,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
	82,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00		11-5-917	85,50	La Papetera Española	500		
	82,30	" E, de 12.000 " "	82,25 y 82,00		23-10-916	95,40	Unión Alcohólica Española	500		
	83,10	" D, de 6.000 " "			6-6-917	22,00	G. Gral. Mad. de Electricidad	100		
	83,10	" C, de 4.000 " "			15-11-916	345,00	Mediodía de Madrid	500		
8-6-917	83,10	" B, de 2.000 " "			5-6-917	331,50	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		
8-6-917	83,10	" A, de 1.000 " "			8-6-917	230,00	Idem Norte de España	475		
8-6-917	83,50	" H, de 200 " "					R. Español del Río de la Plata			230 y 231
8-6-917	83,50	" G, de 100 " "					<b>DELEGACIONES</b>			
8-6-917	82,90	En diferentes series			8-6-917	95,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	95,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE			8-6-917	164,70	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	
29-5-917	83,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			5-6-917	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500	4	78,50
30-5-917	83,50	" D, de 12.500 " "			1-5-917	44,00	G. Gral. Mad. de Electricidad	500		
5-6-917	83,50	" C, de 5.000 " "	84,50		25-5-917	75,00	Mediodía de Madrid	500		
8-6-917	84,00	" B, de 2.500 " "	84,50		1-4-917	150,00	F. C. M. E. A., Valla-	500		
8-6-917	84,00	" A, de 500 " "	84,50		5-5-917	59,75	dolid a Ariza	500	4 1/2	80,50
6-6-917	83,59	En diferentes series			2-6-917	82,50	" B.	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-5-917	64,00	" C.	500		
8-6-917	91,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,60		21-5-917	60,00	Idem Norte de España	500	3	
8-6-917	91,60	" E, de 25.000 " "	91,60		29-5-917	19,60	Sa. Emisión 17 Enero	500	3	
8-6-917	91,75	" D, de 12.500 " "			29-5-917	59,60	ro 1905	500	3	
8-6-917	91,75	" C, de 5.000 " "	91,75		29-5-917	59,60		500	3	
8-6-917	91,80	" B, de 2.500 " "	91,80, 92,00 y 91,50					500	3	
8-6-917	92,25	" A, de 500 " "	92,25							
4-6-917	91,80	En diferentes series			5-6-917	72,50	Apuntamiento de Madrid.			72,50
		OBLIGACIONES DEL TESORO			1-6-917	92,10	Obligaciones			
		Serie E, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			4-6-917	93,50	Idem por resultas	500		
		" E, de 5.000 " al 4,50 por 100.					Idem para pago de expropiaciones en el interior	500		
8-6-917	103,30	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	103,30		36-5-917	95,00	Cédulas para ídem de íd. en el ensanche	500		
8-6-917	103,50	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	103,25 y 103,00							

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado	419,500
Idem fin corriente	100,000
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	12,500
5 por 100 amortizable	223,500
Acciones del Banco de España	1,000
Idem del Banco Hipotecario	2,000
Idem de la Compañía de Tabacos	1,500
Azucareras - Preferentes	11,500
Idem ordinarias	100,000
Cédulas del Banco Hipotecario	

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque	925,000
Cambio medio	74,610
Billetes	
Cambio medio	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, cheque	4,000
Cambio medio	20,447
Cheque	
Londres, á la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid. — Núm. 161  
10 Junio 1917  
Anexo núm. 1. — Pág. 597

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Junio de 1917.

Las presiones débiles están al Occidente de las costas marroquíes (762 mm.), dando lugar á que por toda la Península ibérica se establezcan los vientos del primer cuadrante y á que en el Estrecho de Gibraltar sople el Levante.

Durante las últimas veinticuatro horas se registraron en España bastantes tor-

mentas aisladas, pero hoy la situación atmosférica es menos propicia.

La temperatura máxima de ayer fué de 32 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que se acentúe y extienda el Levante á las costas del golfo de Cádiz.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 9 de Junio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Tem- peratura en C°.	Hume- dad re- lativa (%)	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	707 6	17,0	77	NE.....	1=Ventolina...	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 24,5
4	706 1	14,9	84	NE.....	2=Muy flojo...	>	Casi despejado.	Idem mínima á la idem..... 14,5
8	706 7	18,4	70	NE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,2
12	705 8	24,7	44	ESE.....	1=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 12,6
16	706 1	19,6	66	SSW....	0=Calm.....	0,4	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 297
20	706 6	16,8	77	NE.....	2=Muy flojo...	>	Casi cubierto.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de niñas (turno libre).

Por el presente anuncio se convoca á las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones que fueron convocadas en la GACETA de 13 del próximo pasado Febrero, y cuya relación de aspirantes admitidos se publicó en el mismo periódico oficial del día 21 de Mayo, á fin de que se presenten á practicar el primer ejercicio en el Salón de actos del Instituto de esta capital el día 22 del actual y hora de las diez de la mañana.

Se advierte á las señoras opositoras á quienes falta algún documento, que deberán presentarlo antes de dar comienzo á los ejercicios.

Murcia, 4 de Junio de 1917.—El Presidente del Tribunal, Pedro Pérez Gómez. P—3370

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de niños (turno libre).

Por el presente anuncio se convoca á los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones que fueron convocadas en la GACETA del 13 del próximo pasado Febrero, y cuya relación de aspirantes admitidos se publicó en el mismo periódico oficial del día 21 de Mayo, á fin de que se presenten á practicar el primer ejercicio en la Escuela graduada La Cierva Peñafiel, de Santo Domingo, de esta capital, el día 22 del actual y hora de las nueve de la mañana.

Se advierte á los señores opositores á quienes falta algún documento, que deberán presentarlo antes de dar comienzo á los ejercicios.

Murcia, 4 de Junio de 1917.—El Presidente del Tribunal, Emilio Díez de Revenga. P—3371

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación férrea de Yébenes y la oficina del Ramo, de Consuegra (21,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo y Consuegra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 27 del mismo mes actual, á las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Director general, Navarro Reverter.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la

cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—595

### Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Esta Excmo. Corporación, conformándose con lo propuesto por la Comisión correspondiente, y en vista del resultado negativo ofrecido por el concurso anunciado por la presentación de ofertas de terreno en venta ó renta en condiciones adecuadas para dotar á Madrid de una desahogada campo de alimentación del ganado que venga al Matadero ó Mercado de Abastecimientos, ha acordado, en su sesión de 20 de Abril último, anunciar nuevo concurso, con sujeción á las condiciones que se publicaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de los días 17 y 31 de Agosto de 1916, respectivamente, modificadas en lo que al plazo para presentar proposiciones se refiere, el cual será de un año natural, á contar desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid, 6 de Junio de 1917.—El Secretario, F. Ruano. S—512

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Tribunal de Cuentas del Reino.

SECCION TERCERA—NEGOCIADO CUARTO

Por acuerdo del Excmo. señor Ministro Jefe de la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. Gabriel R. España, ó á sus herederos.

ros, en su caso, para que comparezca en este Tribunal, en plazo de quince días, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, á contestar un reparo de la cuenta de Tesorería de la Central, correspondiente á Febrero de 1916, que á dicho señor afecta, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 31 de Mayo de 1917.—El Contador, Pablo Gascón. P—3361

### Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Habiendo sido anunciada en la GACETA de 22 de Mayo próximo pasado la provisión de una vacante de Profesor auxiliar de esta Escuela, é indicándose en dicho anuncio los requisitos indispensables que deben concurrir en los señores Ingenieros que aspiren á ocuparla, se hace saber que el plazo de admisión de instancias termina el día 30 del actual mes de Junio.

Madrid, 9 de Junio de 1917.—El Director, F. Laviña. P—

### Escuela de Viticultura y Enología de Beas.

#### CONVOCATORIA Á EXÁMENES DE INGRESO

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 9.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Enólogo, que se verificarán en la segunda quincena de Mayo y primera de Septiembre del año actual.

Para ingresar como alumno en la enseñanza de Enólogo, es preciso:

- 1.º Ser español;
- 2.º Tener, por lo menos, dieciséis años, y ser menor de treinta, en 15 de Septiembre del año en que se pretenda el ingreso;
- 3.º Ser aprobado, mediante examen, en la Escuela, y ante Tribunales constituidos al efecto, en cada una de las materias siguientes:

Nociones de Matemáticas.  
Nociones de Historia Natural.  
Nociones de Física y Química.

Los que deseen presentarse á dichos exámenes dirigirán una instancia (en papel de á peseta) al Director de la Escuela, expresando claramente las asignaturas de que pretenden examinarse.

Dicha instancia deberá ser acompañada de la cédula personal, de la partida de inscripción en el Registro Civil, debidamente legitimada y legalizada; y de un certificado de revacunación.

Las solicitudes de examen deberán ser entregadas en la Secretaría del Establecimiento, en los días y horas hábiles, durante la primera quincena de Mayo, para los exámenes de este mes, y en la segunda de Agosto, para los de Septiembre.

Al tiempo de entregarse la solicitud se deberán abonar, en concepto de derechos de examen, cinco pesetas por cada asignatura cuyo examen se solicite, y, además, un timbre móvil de 10 céntimos, también por cada una de ellas.

En caso de obtener la calificación de «Desaprobado» en algún examen del mes de Mayo, podrá repetirse en los de Septiembre, sin pagar nuevos derechos.

No es condición precisa la de aprobar los tres ejercicios de ingreso en una sola convocatoria, sino que podrán serlo sucesivamente en una, dos ó más, pero solamente podrán matricularse en el pri-

mer año de la Escuela los que tengan aprobados los tres ejercicios.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Secretaría de la Escuela publicará, en el tablón de anuncios de la misma, los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

Reus, 25 de Abril de 1917.—El Ingeniero Director, Claudio Oliveras Masó. P—2099

### Universidad Literaria de Valencia.

Vacantes en esta Universidad la plaza de Secretario general, por fallecimiento del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y debiendo ser provista, conforme á la Ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, en persona que acredite reunir las condiciones y méritos que las mismas disposiciones determinan.

Este Rectorado se ha servido disponer se anuncie dicha vacante por término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de este distrito universitario, á fin de que los que se crean adornados de las circunstancias exigidas puedan presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. señor Rector, dentro del expresado plazo, en las horas de diez á trece, en la Secretaría general de esta Universidad.

Valencia, 6 de Junio de 1917.—El Secretario general accidental, E. Joaquín de los Santos Villana.—V.º B.º: El Rector, Rafael Pastor. P—3372

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Vicente Bou Vea, Agente auxiliar de Contribuciones de la única zona de Requena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Miguel del Castillo y Ayala, Administrador de Hacienda que fué de la provincia de Cuenca, por alcances que le resultaron en la gestión de su cargo, importantes 4.199 pesetas 14 céntimos, y que declarada la responsabilidad, según lo actuado, á los fiadores D. Manuel López Pintado y su esposa D.ª Francisca García, por virtud de hipoteca de una finca rústica que constituyeron á favor del alcanzado, y que no ha podido ser identificada, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en Decreto de 17 de Diciembre último, hizo responsable á don Baltasar López García, como hijo y heredero de los fiadores mentados de los inmuebles de la pertenencia del Baltasar, y que figuran en los libros de amillaramientos del término municipal de esta ciudad.

En su consecuencia, con fecha 14 del mes actual, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, requiérase á don Baltasar López García, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho D. Baltasar López, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID,

Requena á 14 de Abril de 1917.—El Agente, Vicente Bou.—V.º B.º: El Tesorero interino, C. P. Gironés.

P—1894

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Araya de Biar.

Contribución utilidades, tarifa segunda.

Deudor que figura en los recibos, don Corona Adroher Blanch.

Acreedor hipotecario del mismo, don Francisco Llaviná Leonart.

Débitos por cuotas, correspondiente al año 1916, 3,71 pesetas.

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados, que por diligencia de fecha 29 de Septiembre de 1916, ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos, y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

Finca compuesta de bajos y un alto, cuyo frente dá á la calle de Riera de Buscaróns, sin números que la señale, nombra la casa Paray; tiene metros de ancho por 16 de fondo, ó sea 80 metros cuadrados; linda por Oriente, ó sea espalda, con D.ª Rita Alic; por Mediodía, lindará con los concertes José Maña Fabá y Dolores Adroher Blanch; por Poniente, frente, con la Riera de Buscaróns, y al Norte, derecha, con D. Pedro Misser.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y prestamista para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de la finca descrita al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación, en relación de lo que respecto al inmueble detallado resulte en el Registro.

Ganet de Mar, 27 de Abril de 1917.—El Recaudador, Juan Massana. P—2058

Deudor que figura en los recibos, don Pablo Mayola Bertrán.

Acreedor hipotecario del mismo, don Baldomero Tallot Barbosa.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1916, 25,50 pesetas.

Idem por ídem, correspondiente al año 1916, 25,50.

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados, que por diligencia de fecha de hoy ha sido embargada á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos, y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, la finca siguiente:

Trozo de tierra sito en el término de la villa de Pineda y paraje llamado March, de cabida una cuartera y 24 picotines de sembradura, poco más ó menos, el cual tiene de ancho 198 palmos, poco más ó menos, y de largo 544 palmos, también aproximadamente, lo que da un resultado de 102.262 palmos cuadrados; linda por Oriente, con tierras de D. Mi-

guel María de Borrás, que cultivaba antes Pedro Ferrer y ahora Francisco Pinás; por Mediodía, con Juan Casteliá, mediante el camino de Mar; por Poniente, con D. Domingo Serra, y antes con Jacinto Terróns y el Clar, y por Norte, con restante tierra de las mismas pertenencias, mediante un camino.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y prestamista, para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de la finca descrita al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no verificar dicha entrega en el plazo fijado, se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación, en relación de lo que respecto al inmueble detallado resulte en el Registro.

Pineda, 21 de Abril de 1917.—El Recaudador, Juan Massana. P—2078

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue en esta oficina por débitos de Contribución territorial correspondiente al tercero y cuarto trimestre del año 1916, embargué á D. José Mora Botella, deudor de paradero desconocido, la siguiente finca:

Siete tabullas dos vetavas cuatro brazas tierra, situada en el partido rural de la Algoda, de este término municipal; lindantes: por Saliente, con tierras de herederos de Filomena Selva Ferrández; Poniente, con tierras de José Sansano; Mediodía, tierras de Pedro Adsuar, y Norte, con camino de entrada y tierras de Filomena Selva.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de ayer he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las quince horas del día 15 del próximo Mayo, en el local de la Recaudación, calle Puerta Morera, número 7, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización, y con arreglo á las condiciones que preceptúa el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorándose á su vez quién pueda representarle, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, para que llegue á conocimiento de los interesados á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias de este trámite ejecutivo.

Elche, 26 de Abril de 1917.—Modesto Sanjuán. P—2068

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Panillo.

D. Cayetano Jovellar Fúster, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la Hacienda pública del pueblo de Panillo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución por rústica y

urbana de todo el año 1916, contra don José Mur Abadías y su consorte D.<sup>a</sup> Dorothea Altamir Ballarín, de desconocido paradero, y contra otros, he acordado y se han practicado los embargos de las fincas de dichos deudores, que á continuación se describen:

Un huerto de riego eventual destinado á cereales, hortalizas y legumbres, sito en término de Panillo, en la partida de Villero, de una fanega y tres almudes y medio de extensión, igual á nueve áres 23 centiáreas 77 decímetros y 52 centímetros cuadrados; lindante: á Oeste y Norte, José Salinas; Mediodía, Francisco Viñas, hoy Manuel Abadías, y Poniente, Rafael Badía; capitalizado en 200 pesetas; y

Una casa en la calle Mayor, de Panillo, señalada con el número 23, de tres pisos y el firme, con corral cubierto y descubierto, bodega y otras dependencias, de 25 metros cuadrados; lindante: por derecha, entrando, Antonio Bestué; izquierda, Joaquín Buatas, y espalda, Antonio Bestué; capitalizada en 500 pesetas.

Y como quiera que los deudores no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Panillo, 18 de Abril de 1917.—El Recaudador auxiliar, Cayetano Jovellar. P—1992

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Tenencia de alcaldía del distrito de la Latina, de Madrid.

D. Alejandro Fernández Moreno, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, de Madrid.

Hago saber: Que á tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, y á instancia de D.<sup>a</sup> Cándida Pozo Santiago, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero de su hijo Isidro Toribio Pozo, que hace más de diez años se ausentó de su domicilio, cuyas señas personales se expresan á continuación.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y cuantas personas sepan el paradero del citado sujeto, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Tenencia de Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca del mismo para unirlos á su expediente.

Señas personales del *Leidro Toribio Pozo*.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color moreno; estatura regular, de años treinta y cuatro años de edad.

Madrid, 24 de Abril de 1917.—El Teniente de Alcalde, A. Ferrández. M—1978

### Alcaldía Constitucional de Villafranca del Panadés.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Pablo Bricollé Bundó, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Bricollé Bundó, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Bricollé Bundó, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Bricollé Bundó para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Pablo Bricollé Bundó.

El repetido José Bricollé Bundó es natural de la Bisbal del Panadés, hijo de Jaime y María y cuenta treinta años de edad.

Villafranca del Panadés, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental, Luis Cuyás. M—3280

### Alcaldía Constitucional de Voto.

A los efectos reglamentarios, se hace saber que á instancia del vecino de esta localidad Pablo Lastra Ruiz, esta Alcaldía ha formado expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años, de un hijo de aquél y de su esposa Valentina González, Julián Lastra González, con objeto de poder acreditar tal ausencia en favor de su otro hijo Polidoro Lastra González, que ha de ser incluido en el reemplazo para el Ejército del año próximo.

Voto, 4 de Junio de 1917.—El Alcalde, Fausto Collado. M—3373

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía tranvía de Arriendas á Covadonga.

Conforme á lo dispuesto en los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 26 del actual, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, á las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar si proceda, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para formar parte de la Junta será necesario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad hacer constar debidamente haber depositado, con cinco días de antelación á la fecha en que ha de reunirse, 10 acciones, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en la sucursal de éste en Oviedo.

Los resguardos nominales de estos depósitos, deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 6 de Junio de 1917.—El Director, A. S. Coronas. X—1249

# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Marzo de 1917.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	8.195.979,33	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	19.309.891,26	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	1.582.234,53	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	102.047.667,72	Especial para quebranto en labores	
Labores del extranjero, por su valor en venta..	131.115,10	perjudicadas.....	4.000.000
Labores de comiso.....	128.941,93	Especial para contingencias en el año	
Labores en comisión, por su valor en venta...	5.135.517,36	de 1917.....	8.000.000
Fábricas recibidas del Estado y mejoras ex-		Especial para contingencias de Car-	
traordinarias en las mismas.....	20.506.596,41	tera.....	10.000.000
Nuevas fábricas y depósitos.....	6.066.288,83	Venta de labores.....	58.335.356,75
Costo de las labores vendidas.....	12.469.653,34	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	1.384.194,54
Gastos generales de Administración de Tabacos.	4.734.287,88	Diferencia entre el valor en venta y el costo de	
Gastos generales de Administración del Timbre.	674.583,16	las labores existentes de propiedad de la	
Gastos generales de Administración del Giro		Compañía.....	78.166.080,80
Mutuo.....	12.936,83	Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en	
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro		comisión.....	5.136.517,36
Público.....	26.417,41	El Tesoro público por edificios, máquinas y	
Participación de los Inspectores del Timbre en		enseres que constituyen las fábricas recibi-	
las multas.....	»	das del Estado.....	17.732.668,23
Tesoro público: por entregas á cuenta de su		Productos de la Renta del Timbre.....	22.914.859,38
participación en el producto de la Renta de		Participación de la Compañía en las multas	
Tabacos.....	38.453.104,23	por Timbre.....	1.799,50
Tesoro público: por entregas á cuenta de su		Libranzas del Giro Mutuo.....	465.275,00
participación en el producto de la Renta del		Premio del Giro Mutuo.....	5.113,21
Timbre.....	20.909.225,44	Tesoro público: por su participación en el pro-	
Tesoro público: por entregas á cuenta del pre-		ducto líquido de la Renta de Tabacos.....	40.392.474,04
mio del Giro Mutuo.....	1.708,21	Tesoro público: por su participación en el pro-	
Interés del capital empleado en la explotación		ducto líquido de la Renta del Timbre.....	21.795.048,04
del monopolio del Tabaco.....	500.327,87	Tesoro público: por su participación en el pre-	
Varias cuentas.....	65.061.653,61	mio del Giro Mutuo.....	2.556,61
Efectos en cartera.....	39.051.108,40	Banco de España, por créditos especiales.....	6.600.314,47
Depósitos por fianzas en valores.....	14.344.890,00	Cuentas corrientes.....	902.856,09
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	279.745,33	Depositantes por fianzas.....	14.358.893,00
Material del Resguardo especial de la Com-		Ganancias y Pérdidas.....	3.849.378,06
pañía.....	214.791,24	Dividendos.....	141.425,67
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.	248.697,67	La Caja de Ahorros y Préstamos de los emple-	
Cuentas corrientes.....	»	dos de la Compañía Arrendataria de Ta-	
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cu-		bacos.....	19.867,38
carachero.....	47.350,00	Las Cajas de auxilios al personal obrero de las	
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las		fábricas.....	»
fábricas.....	16.361,19	Sobres monederos.....	5.675,75
	360.151.843,88		360.151.843,88

## RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Marzo de 1917.....	58.335.356,75	22.914.859,38
Idem hasta 31 de Marzo de 1916.....	55.112.605,40	22.014.355,10
	3.222.751,35	900.504,28

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º—El Director Gerente, M. Allendesalazar.

X—1259

## LA ANÓNIMA DE ACCIDENTES

SOCIETÁ ANONIMA ITALIANA DI ASSICURAZIONE CONTRO GLI INFORTUNI

Balance Inventario del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		L.	PASIVO		L.
1 Débito de los accionistas sobre 10.000 Acciones suscriptas L. 300 (60 por 100) á desembolsar por cada Acción.....		3.000.000,00	1 Capital social nominal en 10.000 Acciones de L. 500 cada una.....		5.000.060,00
2 Predio urbano (Palacio en Milán.—Piazza del Duomo N. 23—Vía U Foscolo N. 1).....		2.200.000,00	2 Fondo de reserva estatutaria acumulado con partes de beneficios..... (*)		2.838.858,22
3 Rentas del Estado y otros Títulos ó valores...		27.706.377,00	3 Idem de idem para la oscilación en el cambio de los Títulos ó Valores:		
4 Caja efectivo.....		16.495,85	c) Especial.....		»
5 Mobiliario (completamente amortizado).....		»	b) Suplementaria..... (**)		1.347.560,82
6 Deudores varios:			4 Fondo de reserva especial de amortización y de respeto (D. L. 7 de Febrero de 1916, núm. 123).....		228.989,18
a) Bancos y correntistas.....	1.295.483,93		5 Idem gastos de instalación y organización...		22.152,90
b) Compañías de reaseguros.....	819.434,38		6 Accionistas, por dividendos pendientes.....		250.210,67
c) Agencias de la Sociedad.....	904.223,78		7 Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio al neto de reaseguro.—Rama Accidentes:		
d) Intereses vencidos en el año y á cobrar en 1917.....	515.661,37		Riesgo ordinario.....	5.351.954,06	
e) Otros por varios conceptos...	388.637,37	3.923.440,83	Idem extraordinario...	2.000.000,00	7.351.954,06
7 Títulos en depósito:			Rama Cristales.....	46.537,96	
a) Por fianzas.....	1.197.500,00		Idem Reaseguros.....	6.102.692,35	13.501.181,37
b) En custodia.....	451.640,80	1.649.140,80	8 Importe de los siniestros ya avisados y pendientes de pago al cierre del ejercicio al neto de reaseguro:		
			Rama Accidentes.....	5.910.472,21	
			Idem Cristales.....	12.867,33	
			Idem Reaseguros.....	954.965,09	6.908.304,63
			9 Acreedores varios:		
			a) Bancos y Correntistas.....	1.415.803,11	
			b) Compañías de reaseguro.....	647.695,88	
			c) Agencias de la Sociedad.....	299.032,09	
			d) Primas cobradas anticipadamente referentes á 1917..	497.767,32	
			e) Otros por varios conceptos.	308.623,45	3.168.921,85
			10 Caja de Previsión:		
			a) Para el personal italiano.....	1.005.062,27	
			Fondo especial de Previsión.	708.812,09	
			Idem aplicación del Consejo de Administración.....	137.078,73	1.850.953,09
			b) Para el personal de las Secciones extranjeras.....	73.273,54	1.924.226,63
			11 Fundación Marco Besso.....		17.806,03
			12 Idem Girolamo Termini.....		10.466,66
			13 Títulos en depósito:		
			a) Por fianzas.....	1.197.500,00	
			b) En custodia.....	451.640,80	1.649.140,80
			Beneficio del ejercicio, comprendido el saldo del beneficio pendiente de reparto del ejercicio 1914.....		1.627.630,62
TOTAL.....		38.495.454,48	TOTAL.....		38.495.454,48

(\*) Elevado á L. 3.103.249,74 mediante las asignaciones estatutarias de 1916.

(\*\*) Elevado á L. 1.500.000,00 mediante la asignación estatutaria de 1916.

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas, general del ejercicio de 1916.

ENTRADA		L.	SALIDA		L.
1 Beneficio del ejercicio 1914, no repartido.....		103.238,87	1 Impuestos y contribuciones á cargo de la So-		
2 Idem de 1916.— Rama Accidentes.....		773.629,70	ciudad.....		325.453,55
3 Idem de 1916.— Idem Cristales.....		19.558,39	Beneficio complejo del ejercicio, comprendido		
4 Idem 1916.— Idem Reaseguros.....		7.634,64	el saldo pendiente de reparto del 1914. ....		1.627.630,62
5 Intereses y rentas percibidas de la inversión de					
capitales y valores.....		1.049.322,57			
		<u>1.953.084,17</u>			<u>1.953.084,17</u>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio de 1916, relativa á la Rama de Accidentes.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		153.609,14	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva de riesgos sobre primas en		
Gastos de producción.....	77.564,93		curso.....	156.655,47	
Idem generales.....	61.934,61		Idem psra siniestros pendientes de		
Comisiones de cobro.....	62.106,55		liquidación ó pago.....	765.470,00	922.125,47
Contribuciones é impuestos.....	2.406,53	204.632,62	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ris-		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1916.—			tornos:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso:			Rama «Colectivo».....	122.649,59	
Rama «Colectivo».....	40.883,20		Idem «Individual».....	324.667,14	447.316,73
Idem «Individual».....	108.222,38	149.105,58	Derechos de póliza y adiciones.....		7.840,25
Reservas para siniestros pendientes de			Imprevistos.....		403,72
liquidación ó pago.....	823.646,83	972.752,41			
Saldo acreedor.....		47.262,00			
TOTAL.....		<u>1.377.686,17</u>	TOTAL.....		<u>1.377.686,17</u>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio de 1916, relativa á la Rama Reaseguro Vida.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			Reservas del ejercicio anterior:		
Por seguros de capitales caso de muer-			Reserva para siniestros, seguros vencidos y ren-		
te y mixto.....	6.750,00		tas vitalicias.....	27.606,14	
Por rentas vitalicias.....	1.095,04	7.845,04	Idem matemáticas de primas en 31 de		
Rescates de pólizas.....		598,13	Diciembre de 1915.....	121.871,73	149.477,87
Gastos de Administración del ejercicio: Comisiones			Primas del ejercicio: Por seguros caso de muerte y		
de cobro.....		225,53	mixto.....		8.778,55
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciem-			Saldo deudor.....		1.251,43
bre de 1916: Por seguros de capitales					
caso de muerte y mixto.....	122.988,36				
Reserva para siniestros vencidos y rentas					
á satisfacer en 31 de Diciembre de 1916:					
Por seguros caso de muerte y mixto..	27.850,79	150.839,15			
TOTAL.....		<u>159.507,85</u>	TOTAL.....		<u>159.507,85</u>

**Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias.**

Balanza en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de establecimiento.....	21.812.890,15
Deudores varios.....	303.435,40
Caja y Bancos.....	953.307,70
Acciones en cartera.....	19.000,00
Valores en depósito.....	995.355,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>24.083.988,25</b>

**PASIVO**

Capital.....	12.350.000,00
Obligaciones.....	2.630.000,00
Subvención y auxilio del Estado.....	1.162.779,18
Reserva de beneficios.....	828.764,22
Beneficios capitalizados.....	4.447.229,75
Acreedores varios.....	291.279,74
Idem por Acciones.....	18.986,75
Depósitos de valores.....	995.355,00
Pérdidas y Ganancias.....	1.309.593,61
<b>TOTAL.....</b>	<b>24.083.988,25</b>

Madrid, 8 de Junio de 1917.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, I. Pidal. X—1255

**Compañía general de Minas y Someros.**

Resumen del balance en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	3.157.200,00
Pertenencias mineras.....	3.443.092,96
Varias cuentas deudoras.....	15.873,01
Caja y Bancos.....	17.113,65
Depósito de Acciones en custodia.....	152.508,00
	<b>6.765.279,62</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	6.000.000,00
Catalana General de Crédito: Crédito con garantía.....	615.186,20
Varias cuentas acreedoras.....	17.593,42
Depositarios de Acciones.....	132.500,00
	<b>6.765.279,62</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.—El Administrador, Francisco Pavía.—Visto bueno.—Los Directores, José María Sabater, Ramón Martí. X—1251

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, serie 1.ª á 20.ª, y de la extinguida de Córdoba á Sevilla, que el pago de los cupones números 119 y 118, respectivamente, vencidos ambos en 1.º de Julio próximo, se efectuará, con deducción de los impuestos, á cargo de los Obligacionistas:

En Madrid y Barcelona, á razón de reales 25,06 los de esta Compañía, y de reales 26,02 los de Córdoba á Sevilla.

En el extranjero, á razón de francos 6,62 los de esta Compañía, y de francos 6,86 los de Córdoba á Sevilla.

Estos cupones se pagarán desde el día 1.º de Julio próximo:

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía.

En París, por los señores de Rothschild Hermanos, calle de Laffite, número 23.

En Lyon, por los señores Saint Olive Cambefort y Compañía, y por los señores Viuda de Morin Pens y Compañía.

En Londres, por los señores N.M. Rothschild é Hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los señores Bonna y Compañía, al cambio del día.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1245

El Consejo de Administración informa á los señores Accionistas, que la Junta general de 13 de Mayo último fijó en 17 pesetas por acción, libres de impuestos, el dividendo á repartir por el ejercicio de 1916, y que serán pagadas desde 1.º de Julio próximo contra entrega del cupón número 85.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía; y

En París, el cambio del día, por los señores de Rothschild Hermanos, calle de Laffite, número 23.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1246

El Consejo de Administración de esta Compañía, informa á los señores portadores de Obligaciones del 4 por 100 de la serie C, que el cupón número 29, vencido en 1.º de Julio próximo, de pesetas 10, se pagará desde dicho día, á razón de pesetas 9,47, ó sea con deducción de pesetas 0,53, por los impuestos de utilidades y de timbre.

Asimismo pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones del 4 y medio por 100, serie E, que el cupón número 13, vencido en 1.º de Julio próximo, de pesetas 5,625, se pagará desde dicho día, á razón de pesetas 5,33, ó sea con deducción de pesetas 0,295, por los impuestos de utilidades y de timbre.

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y los de la serie E, en Bilbao, por el Banco de Bilbao.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1247

**La Plata.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA**

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Los Madrazo, 32, principal derecha. Para asistir á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del actual, en dicho domicilio social, con arreglo á los artículos 33 y 36 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Presidente, Duque del Infantado. X—1253

**La Unión y el Fénix Español**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

**Ramo de vida.**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.745, contratada sobre la vida de D. Francisco Estévez Somero, en fecha 16

de Abril de 1896, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella á justificar su derecho á la misma en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido, que pasado dicho plazo, sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno, y en su lugar se expedirá un duplicado de la misma.

Madrid, 9 de Junio de 1917.—El Director, F. Setauain. X—1250

**Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.**

D. Emilio Ramos Zardain, en solicitud dirigida á esta Delegación, manifiesta haberse extraviado los resguardos de tres depósitos, importantes 1.250, 120 y 100 pesetas, respectivamente, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, los días 9 de Octubre de 1913 el de 1.250 pesetas, y el 13 de Septiembre del mismo año los dos restantes de 120 y 100 pesetas, todos por el concepto de Provisionales para optar á subastas, y bajo los números 16 de entrada y 235 de registro el de 1.250 pesetas, y 22 y 23 de entrada y 192 y 193 de registro los otros dos restantes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando á conocimiento de la persona que los hubiere encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, á contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia; pues de lo contrario, quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes resguardos.

Oviedo, 6 de Junio de 1917.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves. X—1248

**Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos.**

La Junta general ordinaria se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 43, Madrid, el día 30 de este mes, á las once de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 24 de los Estatutos. Madrid, 9 de Junio de 1917.—El Secretario-Secretario. X—1256

**La Unión Carbonera.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes actual, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Areta, número 2, segundo. Madrid, 9 de Junio de 1917.—El Secretario, Ramón Parrondo. X—1258